



DECRETO EXENTO N° 1214 / 484 /

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANGOL,

18 MAYO 2018

VISTOS:

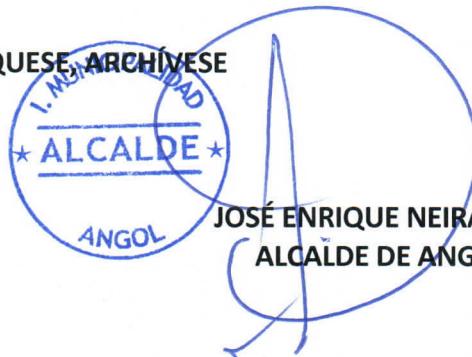
- a) Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- g) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- h) Adjunta nómina de fecha 09.05.2018 de atrasos reiterados de funcionarios del sistema año 2017.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1) INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de establecer responsabilidades administrativas en los atrasos reiterados del personal señalado en la nómina adjunta y eventualmente aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2) Desígnese Fiscal al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE



JENN/NHO/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Fiscal (2) / Archivo Investigación

*El Angol que todos queremos*